



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (13 de diciembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1503

| | |
|------------|-----------------------------------|
| FECHA | 14 DE DICIEMBRE DE 2023 |
| PROCESO | IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD |
| DEMANDANTE | FREDY MACANILLA GRIFFA |
| DEMANDADO | ONEIDA RAMÍREZ SALINAS |
| RADICADO | 865683184001-2022-00155-00 |

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente digital, se observa que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica de Puerto Asís, mediante correo electrónico informó:

“Buenos días, cordial saludo, comedidamente informo que no se hicieron presentes a dicha toma el grupo de FREDY HAROL MACANILLA GRIFFA - ONEIDA RAMIREZ y el menor del caso CASO 023-RS-2023”.

Sin embargo, dentro del proceso de la referencia, se encuentra pendiente que el instituto de medicina legal, informe la fecha de la toma de las muestras, como quiera que se encontraba pendiente la remisión de la constancia del pago de la misma por parte de la apoderada judicial de la parte actora.

En consecuencia, se requiere al demandante, para que acredite el cumplimiento de lo ordenado en auto interlocutorio N° 1362 del 17 de noviembre de 2023, con el fin de imprimir celeridad a las presentes diligencias. Término cinco días.

Por secretaría igualmente se requiere a la Unidad Básica de Puerto Asís del Instituto Nacional de Medicina Legal, a efectos de que informen la razón de dicha respuesta remitida a este Juzgado el 12 de diciembre y a su vez, cuándo fue fijada toma de la prueba de ADN. Término de respuesta dos (2) días.

Una vez vencido el terminó anterior, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **714b7e1eaac19bb49d41c4756e61bd973c1301a7acca666e582c3d0b38120699**

Documento generado en 14/12/2023 12:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>